



## condiciones sociales

0

### Antes del primer ALF (2001)



- Premios/subsidios -25 años, nupcialidad, natalidad, ...
- Cobertura daños automóvil
- Seguro Médico
- Crédito Tarjeta 100.000 pts
- Anticipos sin justificación (amortización al 10%)
- Cuenta nómina: autorizado 1,5 pagas; tipo acreedor y deudor iguales (vivienda+1)
- Préstamo social: Hasta 3 mill ptas. Tipo: vivienda+1
- Préstamo Vivienda: Hasta 5 anualidades de 18,5 pagas y sujeto a 40% endeudam.
- Préstamo Inmueble



- Premio 25 años (1 paga)
- Tipo TPV 0,5 < clientes
- Amortización anticipos al 5%
- Cuenta nómina: autorizado líquido 31.12; tipo acreedor 90% social, tipo deudor 0%
- Préstamo social: 60% salario anual (mínimo 2 mill. ptas.)
- Préstamo Vivienda: Hasta 5 anualidades de 18,5 pagas; no sujeto a endeudamiento
- 2ª opción de Préstamo Vivienda Habitual

1

### El ALF I (18.6.2001)



*El ALF I extendió la mejor regulación de condiciones que habíamos logrado en cada Caja, mejorándola en algunos aspectos. Se observa el origen según el color utilizado:*

- Premios/subsidios -25 años, nupcialidad, natalidad, ...
- Cobertura daños automóvil
- Seguro Médico
- Crédito Tarjeta 200.000 pts y Tipo TPV 0,5 < clientes
- Exención Comisiones/Gastos
- Anticipos sin justificación (amortización al 5%)
- Cuenta nómina: autorizado líquido 31.12; tipo acreedor 90% social, tipo deudor 0%
- Préstamo social: 60% salario anual (mínimo 2 mill. ptas.)
- Préstamo Vivienda: Hasta 5 anualidades de Salario Real, no sujeto a endeudamiento
- 2ª opción de Préstamo Vivienda Habitual
- Préstamo Inmueble

y 2

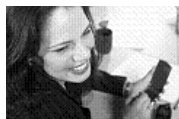
### El ALF II (25.9.2006)



MEJORAS del ALF II que se suman a lo ya conseguido con el ALF I:

- Aplicación retroactiva Premio 25 años para los que no lo disfrutaron en su día.
- Ayuda estudios/guardería en caso de hijos comunes
- Consideración parejas de hecho.
- Mantenimiento tipos para el personal pasivo.
- No requisito localidad en cobertura daños automóvil
- Crédito tarjeta 2.000 euros
- Préstamo social desde ingreso como fijo/a.
- Préstamo Vivienda: 30 años y 6 anualidades Salario Real (mínimo 180.000 euros)
- Préstamo Inmueble: 30 años, edad tope 70 años.

*Además, se ha clarificado la aplicación para el personal eventual, se han aclarado las comisiones y gastos exentos, se ha fijado un mejor sistema de cálculo del autorizado en cuenta y otros aspectos.*


**TABLA DE APLICACIÓN ÍNTEGRA DESDE QUE SE PRODUZCA LA FUSIÓN JURÍDICA**

<b>Ayudas</b>	<p><b>Ayuda de Guardería: 556€</b> -en 2006- por cada <b>hijo/a menor de 3 años</b>, en tres pagos (años nacimiento, 1er y 2º cumpleaños). Se abona el <b>23 de Septiembre</b>.</p> <p><b>Ayuda de estudios hijo de empleado: 427€</b> -en 2006- (<b>2.862</b> por <b>atenciones educativas especiales</b>) por hijo/a desde que cumpla 3 años hasta que cumpla 25. Se abona el <b>23 de Septiembre</b>.</p> <p><b>(En caso de hijos en común, tendrán derecho a las dos ayudas indicadas ambos empleados)</b></p> <p><b>Ayuda de estudios empleado: 100%</b> importe matrícula y materiales por estudios del empleado de Enseñanza Media, Universitaria y Técnicos de Grado Superior y Medio.</p>		
<b>Premios</b>	<p><b>Nupcialidad (y parejas de hecho):</b> Abono <b>2 mensualidades</b> del haber bruto mensual del empleado/a.</p> <p><b>Natalidad:</b> Por cada nuevo hijo, abono de <b>¼ del haber bruto mensual</b> del empleado/a.</p> <p><b>25 años: 50 días laborables</b> de vacaciones extra y abono de <b>1 retribución mensual bruta</b>. <b>(De forma extraordinaria, 25-40 días para quienes no disfrutaron en su día de este Premio)</b></p>		
<b>Subsidios</b>	<p><b>Defunción de cónyuge o parientes hasta 1er grado:</b> Abono de <b>½ del haber bruto mensual</b>.</p> <p><b>Defunción del empleado/a:</b> Abono de <b>3 mensualidades</b> del haber bruto mensual.</p>		
<b>Seguros</b>	<p><b>Seguro Médico Privado</b> del empleado/a <b>a cargo de la Caja</b> y precios especiales para familiares; el empleado/a puede elegir <b>cada año entre 3 compañías que se ofertarán por la Comisión Paritaria</b>.</p> <p><b>Seguro colectivo</b> con prima íntegra a cargo de la Entidad y capitales de <b>41.000€</b> por incapacidad absoluta, gran invalidez y fallecimiento (<b>82.000€</b> por fallecimiento en accidente).</p>		
<b>Otras condiciones</b>	<p><b>Cobertura de daños en automóvil:</b> Cubre <b>daños materiales del vehículo propio, en accidente de tráfico</b> por motivos de trabajo <b>(entre localidades o dentro de la misma)</b>, importe máximo de <b>6.588€</b>.</p> <p><b>Derecho a Uniforme (voluntario):</b> A todas las <b>empleadas que lo soliciten</b>, la Caja les facilita un uniforme anual, en años alternos, antes de las temporadas de invierno y verano.</p>		
<b>Condi- ciones financieras</b>	<p><b>Cuenta Nómina:</b> Tipo deudor: <b>0% hasta límite</b> autorizado (<b>retribución mensual líquida teórica</b>) y Tipo acreedor el 90% del interés del préstamo social (<b>3,35% aprox. para 2007 -ver nota 1-</b>).</p> <p><b>Exención de comisiones en Cuenta Nómina:</b> <b>Generadas directamente por la Caja</b> por operaciones fcras. o servicios (<b>50% comisión interm. mercados</b>), y por cancelación anticipada Ptmo. Viv/Social.</p> <p><b>Tarjetas:</b> Sin cuota tarjetas comercializadas Caja, Crédito mínimo <b>2.000€</b> y tipo 0,5 inferior a clientes</p>		
<b>Anticipos</b>	Interés <b>0%</b>	Forma de pago Descuento en todas las pagas del <b>5% (o más, a libre opción)</b>	Importe máximo Hasta <b>7/12 Salario Bruto Anual</b> . Renovable cada 3 años.
<b>Préstamo social</b>	Interés Euribor ( <b>3,70% aprox. en 2007 -ver nota 1-</b> )	Plazo amortiz. <b>8 años</b> máximo	Importe máximo y motivos solicitud <b>60%</b> retribuciones anuales (min <b>18.030€</b> ). No precisa justificación. <b>Solicitud desde el ingreso</b>
<b>Préstamo Vivienda</b>	Interés 70% Euribor (lim: 1,5% - 5,25%) <b>2,60% aprox. 2007 -ver nota 1-</b>	Plazo amortiz. Máximo <b>30 años</b> (límite 70 años edad)	Importe máximo y motivos solicitud <b>Máximo 6 anualidades brutas empleado/a (mínimo 180.000€)</b> . Para adquisición, construcción o rehabilitación de Vivienda habitual. Debe estar superado periodo de prueba. Segunda opción de préstamo vivienda Puede solicitarse (en las mismas condiciones) una 2ª opción a partir del <b>6º año</b> de haber ejercitado la 1ª opción o antes por motivos justificados.
<b>Préstamo Inmueble</b>	Interés Tipo Ptmo Vvda+0,5 <b>(3,10% aprox en 2007 -ver nota 1-)</b>	Plazo amortiz. Máximo <b>30 años</b> (límite <b>70</b> años edad)	Importe máximo y motivos solicitud Tope <b>límite endeudamiento</b> 40% ingresos brutos, considerando todos los préstamos. Para adquisición, construcción o rehabilitación de inmuebles (sea o no vivienda habitual) y cancelación de préstamos hipotecarios. Garantía A elegir (personal o hipotecaria) Renovación Cada 5 años, sin limitación.

**NOTA 1:** Aproximaciones realizadas con Euribor a un año de 30.09.2006. El real será el de Octubre.

**NOTA 2:** Se indican en color rojo las principales novedades y/o actualizaciones